

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**VILLAREJO DE SALVANÉS**

URBANISMO

Habiéndose aprobado inicialmente la delimitación de Unidad de Ejecución del siguiente sector:

- Unidad de actuación afectada: UE 55.
- Instrumento de planeamiento que desarrolla: Normas Subsidiarias de Villarejo de Salvanés (aprobación definitiva 20 de marzo de 2003).
- Objeto: desarrollo de la Unidad de Ejecución.

De conformidad con el artículo 100.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://villarejodesalvan.es.sedelectronica.es>).

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Igualmente, durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villarejo de Salvanés, a 1 de febrero de 2022.—El alcalde-presidente, Jesús Díaz Raboso.

(02/2.069/22)

